

Exp.0013874/2017 de las Energías Renovables"
Córdoba,

23 AGO 2017

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Profesor Titular Encargado de la Cátedra de Clínica Médica I UHMI N°2 – Hosp.San Roque Dr. Juan Ricardo Cortés, en la cual solicita autorización para dictar el Módulo Optativo "El desarrollo del ojo clínico. Aportes complementarios para el razonamiento clínico" y

CONSIDERANDO:

El V°B° de la Secretaría Académica;
El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobada en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 27/07/2017;

Por ello;

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1°.- Autorizar el dictado del Módulo Optativo "El desarrollo del ojo clínico. Aportes complementarios para el razonamiento clínico", organizado por la Cátedra de Clínica Médica I UHMI N°2 – Hosp.San Roque, bajo la dirección del Sr.Prof.Dr. Juan Ricardo Cortés y Codirectora Méd. Graciela Grosso a desarrollarse en el presente período lectivo.

Art.2°.- La actividad de pre-grado autorizada precedentemente no puede ser arancelada según resolución HCD.N°1846/96.

Art.3°.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO P. P.
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
NBC.BC.vch.

1481